



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-066-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, lo siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con informe Nro. DSDE-2022-004 de fecha 20 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística; recomendando, se considere al primer profesional de la terna propuesta y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2022-0333-M de fecha 22 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, se realice el trámite reglamentario ante el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística; a tal efecto, indica que remite la documentación pertinente, y señala la terna de postulados para desempeñar dicho cargo. A su vez, recomienda designar al primer profesional de la terna propuesta, salvo mejor criterio;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0819-M de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación necesaria para continuar el trámite para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, a cuyo efecto detalla la terna en orden de prelación, de los profesionales postulados para ejercer dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-0498-M de fecha 03 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación respectiva para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística; al tiempo de solicitar se realice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, considerando a tal propósito, la terna que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0524-M de fecha 07 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al trámite de designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el memorando de la referencia. A su vez, indica que adjunta la documentación correspondiente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1073-M de fecha 09 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido para designar al Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se detalla en el referido memorando;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-0576-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística; al tiempo de solicitar se gestione el trámite para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, considerando para ello, la terna que se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0504-M de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación del Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística; con base en lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado. A tal propósito señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, resaltando que, de conformidad con la recomendación establecida en el informe que se adjunta, recomienda designar al Tcnr. de E.M. Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D., Coordinador de la citada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. de E.M. Edison Eduardo Haro Albuja, Ph.D., Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador del Programa de Maestría en Defensa y Seguridad, menciones Conducción Militar y Gestión Logística, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 17 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/BBC/JCOC